

**ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN
PÚBLICA**

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

CIRCULAR N° 8/2008

Ref.: Normativa vigente para la rendición de viáticos en el ámbito de la Administración Nacional de Educación Pública.

Acta N° 1, Res. N° 26
Exp. N° 1-100.008/08
Fecha : 29/1/2008

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

CIRCULAR Nº 8/2008

Por la presente Circular Nº 8/2008, se comunica la Resolución Nº 26 del Acta Nº 1 de fecha 29 de enero de 2008, que se transcribe a continuación;

VISTO: La normativa vigente en cuanto a rendición de viáticos en el ámbito de la Administración Nacional de Educación Pública;

CONSIDERANDO: Que correspondería hacer saber a los Consejos Desconcentrados y demás dependencias que en caso de viajes al exterior y percibir viáticos, estos deben rendirse.

ATENCIÓN: A lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA,

RESUELVE:

Recordar a los Consejos Desconcentrados y demás dependencias del Inciso, que en caso de percibir viáticos en el ámbito de la Administración Nacional de Educación Pública, estos deben rendirse en el marco de la normativa vigente en la materia.

Por el Consejo Directivo Central,



Dra. Gabriela Almirati Saibene
Secretaria General